

Consultas Realizadas

Licitación 468304 - ADQUISICION DE GENERADOR (GROUND POWER UNIT) PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACION - AD REFERENDUM

Consulta 1 - TIEMPO DE ENTREGA DEL EQUIPO

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2025
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA A 210 DIAS CALENDARIOS, ESTOS EQUIPOS GSE DEBEN SER FABRICADOS Y TRANSPORTADOS HASTA NUESTRO PAIS, POR LO QUE EL PLAZO INICIAL PUBLICADO PUEDE RESULTAR INSUFICIENTE		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2025
Favor remitirse a la Adenda N° 1, una vez que la misma se encuentre publicada al portal de la DNCP.		

Consulta 2 - Sobre Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2025
En las EETT no se indica la potencia (en kVA o kW) que debe tener el equipo. Solo se menciona Rango de Tensión (V), Frecuencia (Hz), y Arreglo del Alternador (Trifasico en Estrella a 4 hilos)		
Favor aclarar la potencia electrica que debe entregar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2025
Favor remitirse a la Adenda N° 1, una vez que la misma se encuentre publicada al portal de la DNCP.		

Consulta 3 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2025
SOLICITO A LA CONVOCANTE QUE PUEDA ACLARAR EL PUNTO DONDE SOLICITA EXPERIENCIA DE VARIOS EJERCICIOS FISCALES. SI LA EXPERIENCIA DEBE SER EN CADA AÑO FISCAL O SI SE PUEDE CUMPLIR CON TENER LA EXPERIENCIA EN UN AÑO FISCAL, DE LOS QUE SOLICITA EL PBC		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2025
Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el marco de la Ley N.º 7021/2022 de Contrataciones Públicas, cuando se solicita experiencia realizada en los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, ello no implica que deba presentarse experiencia en cada uno de esos ejercicios fiscales de manera individual. Lo que se requiere es que la experiencia presentada haya sido ejecutada dentro de ese periodo y que la sumatoria total de facturación de dichas experiencias represente como mínimo el 30% del valor ofertado. Esto se ajusta a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N.º 7021/2022, que establece: "Para acreditar la capacidad técnica o de experiencia, la convocante podrá requerir antecedentes de contratos anteriores, ejecutados satisfactoriamente, similares o relacionados con el objeto de la contratación, realizados dentro de un periodo de tiempo determinado." En consecuencia, sí es válido cumplir este requisito con experiencias concentradas en uno o más años fiscales dentro del periodo mencionado (2020 al 2024), siempre que la suma de los montos facturados por dichas experiencias alcance el mínimo requerido del 30% del valor ofertado. Por lo que se recomienda remitirse al PBC.		

Consulta 4 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	31-07-2025
----------	-------------------	------------

Se solicita RESPETUOSAMENTE a la CONVOCANTE se permita la experiencia del año 2025

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2025
-----------	--------------------	------------

En relación con la consulta sobre la posibilidad de incorporar el ejercicio fiscal 2025 como parte de la experiencia requerida, se informa que deberán remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el cual rige este procedimiento de contratación.

Conforme a lo dispuesto por la Ley N.º 7021/2022 y lo previsto en el PBC, la experiencia exigida para los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 resulta suficiente para verificar la capacidad técnica de los oferentes, en concordancia con el objetivo del llamado.

Asimismo, se hace constar que el presente procedimiento reviste carácter urgente, por lo que no se considera pertinente modificar los requisitos ni prorrogar nuevamente la fecha de apertura, a fin de asegurar la continuidad del proceso y satisfacer oportunamente la necesidad planteada por la convocante.

Por tanto, se reitera que deberá mantenerse lo dispuesto en el PBC.